



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

por el de ochocientos y tres segun esta
 garantida por el Recaudador Anto-
 nio Manz. Veng. encargado en la
 Cobranza de las Contribuciones por
 el Sr. Vll.º mayor de esta Villa, por
 tener a Dho. dos años 1221.-

838672 -- 29.

848893 -- 29.

Total Repartimto

Revasar.

Delongales de Morazan ciento quad.
 a. que se han de cobrar por venta
 de las Yercas de los Progios de esta
 Villa 8140.

Trecientos a. q. se han de cobrar
 de Juan.º Gomez Cornejo q. remato
 la Alcabala del Dicho de esta Villa. 8300.
 Ciento sesenta y siete a. que han im-
 portado las partidas cobradas de vecinos
 no incluidos en esta forma. Setenta

8440.

